



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

“Decenio De La Igualdad De Oportunidades Para Mujeres Y Hombres”
“Año Del Fortalecimiento De La Soberanía Nacional”
“Año Del Bicentenario Del Congreso De La República Del Perú”

COMUNICADO

El Programa Nacional para la Empleabilidad – PNPE, a través de la Unidad de Administración, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.2.1 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE", cumple en publicar la Resolución Gerencial N° 0032-2022-MTPE/24.2.1.3 de fecha 22.09.2022, en el cual se aprueba la baja de tres (03), bienes muebles de propiedad del Programa Nacional para la Empleabilidad, por el causal Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE.

1.- DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD:

- Dirección Principal, Av. Salaverry 655 – Jesús María – Lima – Lima y/o a través de la mesa de partes virtual del Programa Nacional para la Empleabilidad: mesadepartes@empleabilidad.gob.pe
- Ubicación de los bienes muebles tipo RAEE, en las instalaciones de la Oficina Zonal Piura sito en Calle Los Jacintos MZ L1-LOTE 18 Urb. Miraflores, Castilla -Piura.

2.- PUBLICACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA POR LA CAUSAL DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS – RAEE”.

- Vigencia de la publicación:
De acuerdo al cronograma indicado por la Dirección General de Abastecimiento
https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&view=article&id=6733&Itemid=102627.
- Contacto en Control Patrimonial:
Nombre de contacto : Eduardo Vásquez Carlos
Correo Institucional : evasquez@empleabilidad.gob.pe
Teléfono : 981627875

3.- ALCANCE:

La presente comunicación está dirigida exclusivamente a los Sistemas de Manejo RAEE, debidamente autorizadas por la autoridad competente, quienes deberán manifestar por escrito en Mesa de Partes del PNPE, su interés en ser beneficiarios de la donación de los bienes señalados en la presente publicación, adjuntando la documentación o requisitos que la norma señala, siendo calificado con estricta sujeción a lo normado en el numeral 7.2.1 y 7.2.5 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01.

Unidad de Administración
Programa Nacional para la Empleabilidad



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://app.trabajo.gob.pe/sigdoc-ext" e ingresando la siguiente clave: IAALVVA